CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R.P.

ACUERDO N° 84

De 14 de julio de 2009.

Por el cual se exonera de los tributos municipales, a la Junta Comunal de San Martín, por la actividad de los 54 Aniversario de la Escuela La Mesa, a realizarse el día sábado 01 de agosto de 2009, Corregimiento de San Martín.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O :

Que el Honorable Concejal Elías Vigil, a solicitado a la Honorable Cámara Edilicia, la exoneración de los tributos municipales, a la actividad de los 54 Aniversario de la Escuela La Mesa, a realizarse el día sábado 01 de agosto de 2009;

Que la mencionada actividad antes descrita se llevará a cabo en el Gimnasio de la comunidad de San Miguel, Corregimiento de San Martín, la cual es con el fin de recaudar fondos para este centro educativo;

Que el Acuerdo Nº 70 de 1° de julio de 1992, modificado por el Acuerdo Nº 100 de 11 de julio de 1996, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

A C U E R D A :

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR de los tributos municipales, a la Junta Comunal de San Martín, por la actividad de los 54 Aniversario de la Escuela La Mesa, a realizarse el día sábado 01 de agosto de 2009, Corregimiento de San Martín.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil nueve (2009).

EL PRESIDENTE,

H.C. JAIR MARTÍNEZ

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. CARLOS LEE G.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza d.-

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 22 de julio de 2009

Sancionado:
EL ALCALDE

BOSCO RICARDO VALLARINO C.

Ejecútese y Cúmplase:
EL SECRETARIO GENERAL

ARSENIO FERNÁNDEZ G.

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ: ESTE ACUERDO FUE PRESENTADO A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE CAMARA EDILICIA, POR EL HONORABLE CONCEJAL ELIAS VIGIL, REPRESENTANTE DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARTIN.-